



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

26 de enero de 2021 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El CONTRATO DE COMODATO suscripto entre el Señor SALGADO JOSÉ ENRIQUE, DNI. 4.532.329 como "comodante" y esta Municipalidad de Monte como "comodatario" de siete inmuebles ubicados en el Paraje "Cinco Montes" de este Partido, el cual será utilizado para llevar una finalidad protectoria de estos predios ejerciendo la preservación del espacio verde, el cuidado del medio ambiente, evitar la deforestación y logrando con la presencia estatal además una seguridad efectiva contra las posibles ocupaciones clandestinas,

La importancia que para esta gestión de gobierno posee esta iniciativa porque permitirá resguardar esta zona de nuestra ciudad, la cual se ha caracterizado por su forestación, siendo considerada un pulmón verde y que por parte de la Dirección de Medio Ambiente pueda ser utilizado para tareas educativas en el cuidado de nuestro planeta.

Que el mismo tendrá una duración de 35 meses, venciendo el 10 de diciembre de 2023, oportunidad en que se evaluará su continuidad debiendo suscribirse un nuevo contrato que así lo estipule,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA.

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo el CONTRATO DE COMODATO, que como anexo único forma el presente, suscripto entre el Señor SALGADO JOSÉ ENRIQUE, DNI. 4.532.329 como "comodante" (apoderado de la firma Salgado S.A. y de los lotes de su familia Casal y Salgado) y esta Municipalidad de Monte como "comodatario" del derecho de uso y goce sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circunscripción 6, Sección W, Fracción 7, Parcela 17; Circunscripción 6, Sección W, Fracción 13, Parcela 8; Circunscripción 6, Sección W, Fracción 9, Parcelas 10a, 10b, 11a; Circunscripción 6, Sección W, Fracción 17, Parcelas 6 y 7; el cual será destinado a una finalidad protectoria del medio ambiente, evitar su deforestación y preservación del medio ambiente con políticas a implementar al efecto por esta administración.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO... 235



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte